



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIDA NUEVA
EDUCANDO Y FORMANDO LÍDERES

CODIGO:RE-1.7

VERSIÓN 1

08/02/2021

Pág. 1 de 6

CONSTITUCIÓN CONSEJO DE PADRES

1. IDENTIFICACIÓN

ACTA No.	01	FECHA	25 de Febrero 2021	HORA	2:00 p.m. a 3:00 p.m.
ÁREA	Gobierno escolar				
ASISTENTES	Representante legal, rector, miembro comité comunitario y pedagógico de la iglesia camino de vida, coordinadoras académicas, coordinación de convivencia, ingeniero, secretaria, y bienestar Estudiantil. Representantes de padres Jornada tarde				
LUGAR	Modalidad virtual (Reunión Meet)				
TEMA (S)	Constitución del consejo de padres 2020-2021				

2. OBJETIVO(S)

a.	Socializar la normativa de la elección del consejo de padres. DECRETO 1286 DE 2005 del 27 de abril.
b.	Dar continuidad al proceso de elección del consejo de padres de la Institución educativa Vida Nueva 2020-2021.

3. AGENDA

1.	Bienvenida
2.	Intervención del representante legal.
3.	Verificación Quórum
4.	Postulación de padres de familia
5.	Elección del consejo de padres
6.	Proyección educativa
7.	Caracterización
8.	Modelo de alternancia
9.	Cierre

4. DESARROLLO

Se da inicio a la reunión convocada por el representante legal de la concesión Teólogo Fernando Barón y miembro del comité pedagógico de la de la iglesia Cruzada Camino de vida, el Sr Rector, Oskar Gutiérrez, siendo las 2:00 p.m. con los representantes elegidos de padres de familia de jornada tarde.

Se realiza llamado a lista de las personas convocadas. Luego, da inicio el representante legal Fernando Barón para unas palabras de bienvenida y de agradecimiento por el compromiso del cuerpo directivo, académico, administrativo y docentes con la institución educativa Vida Nueva.

El Sr. Lic, y especialista Rector Oskar Gutiérrez informa que las medidas establecidas por el Gobierno nacional, la **IGLESIA CAMINO DE VIDA CRUZADA CRISTIANA**, opera las actividades propias para la prestación del servicio educativo Vida Nueva Hogares, pedagógicos y administrativos requeridos y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato resolución 0724 del 28 de Abril de 2020. Aportando sus conocimientos en lo pedagógico y comunitario para los procesos metodológicos de toda la población educativa.



De esta manera se desea continuar con la prestación del servicio educativo y se da inicio a la conformación del gobierno escolar para el año 2021. Socializa que el Gobierno Escolar está integrado por el Consejo Directivo, el Rector y el Consejo Académico, las comisiones de Evaluación y Promoción, el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil, Bienestar Institucional, la asamblea de profesores y la Asociación de Padres de Familia. Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña a la Rectora en la orientación pedagógica y administrativa del **Colegio**, para la adecuada implementación y acomodación del PEI. Ley 115 artículo 143 de ministerio de educación Nacional.

En este sentido hoy 25 de Febrero del 2021 se da inicio a la constitución del consejo de padres que hará parte del gobierno escolar, se hace lectura de las personas que conforman el presente comité. Se informa que por la situación nacional (pandemia) los padres de familia que fueron elegidos en el año 2020 continuaran con su participación en el gobierno escolar, en este sentido los elegidos son los siguientes:

PUNTAJE DE LOS POSTULADOS

POSTULADOS	PUNTAJE
1. Viviana Duque	5
2. Sandra Viviana Yara	3
3. Alba Rubí López	2
4. Mercedes Díaz	1
5. Victoria Eugenia Cruz Ruiz	1

De acuerdo a la votación la señora **Viviana Duque** queda como presidenta por mayoría de votos, y se define los demás cargos según número de votos.

ELEGIDOS

Asignación	Elegidos
Presidente	Viviana Duque
Vicepresidente	Sandra Viviana Yara
Secretaría	Alba Rubí López
Vocal 1	Mercedes Díaz
Vocal 2	Victoria Eugenia Cruz Ruiz

Se comunica de manera general el decreto 1286 del 2005 y la norma 1860 del art 3 sobre la conformación del consejo de padres, haciendo énfasis de las funciones y la importancia de trabajar de la mano con la institución en pro de la educación que la institución imparte.

DECRETO 1286 DE 2005 (abril 27)

Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones

Artículo 5º. Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3)



padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

¿CUANDO SE ELIGEN?

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

¿CÓMO SE ELIGEN?

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

Artículo 6º Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

¿CUÁNDO SE REÚNEN?

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PADRES

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación, entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Luego, el señor rector continúa con los siguientes temas con el consejo de padres:



METAS DE MEJORAMIENTO MÍNIMO ANUAL: El isce viene acompañado de unas metas de mejoramiento mínimo anual (mma) que son únicas para cada colegio. los mma dependen de dónde el colegio empezó y son más altos para los colegios que empezaron con isce más bajos de esta manera cada colegio compite con sí mismo, mientras entre todos alcanzamos las metas nacionales. los mma son la forma de reconocer el contexto particular de cada establecimiento, no sólo estamos pensando en qué tan alto o bajo es el isce de un colegio, sino que queremos reconocer el crecimiento en cada nivel educativo de los colegios.

DBA DERECHOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE: son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.

¿qué evalúa la prueba de lectura crítica del icfes?

- La prueba de lectura crítica tiene que ver, por sobretodo, con comprensión lectora, es decir, la habilidad para entender, no sólo las palabras y oraciones sino, la globalidad de un texto, lo que está escrito explícitamente o lo que no está escrito pero qué puedes inferir. en esta entrada del blog te explico qué evalúa la prueba de lectura crítica.
- las pruebas de lectura crítica (lc) evalúan las competencias necesarias para comprender, interpretar y evaluar textos que pueden encontrarse en la vida cotidiana y en ámbitos académicos no especializados.

CUÁLES COMPETENCIAS EVALÚA LA PRUEBA: La prueba saber 11 de lc evalúa tres competencias que recogen, de manera general, las habilidades del conocimiento necesarias para leer de manera crítica:

1. identificar y entender los contenidos que conforman un texto.
2. comprender cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global.
3. enfrentar un texto críticamente para evaluar la validez de argumentos. • las dos primeras competencias se refieren a la comprensión del contenido de un texto y la tercera a tu propio criterio frente a este y de paso entender la intención del autor.

CUÁLES SON LOS TIPOS DE TEXTOS QUE PUEDES ENCONTRAR EN LA PRUEBA

- estas competencias se evalúan mediante textos de diferentes tipos. Se incluyen textos continuos y textos discontinuos.
 - Esto se debe a que, si bien la lc de todo texto exige el uso de las competencias mencionadas, estas se ejercitan de diferentes maneras según el tipo de texto.
- habilidades de pensamiento • literales p.o.d.i adquisición • inferenciales i.c.d.e profundización • críticas j.c.o.e.m creación

ESTRATEGIA AVANZAR SABER

1. ajustes planes de estudio.
2. DBA a todos los grados.
3. mini currículos que apunten a pruebas saber.
4. seguimiento permanente con indicadores gestión de calidad por materia
5. diseño de clases pre-prueba saber.
6. PEI, SIEE y manual de convivencia



De esta manera el señor rector finaliza su intervención, enseguida a ello, se da la palabra a la psicóloga Angie Ladino, donde socializa aspectos generales de la caracterización realizada por los padres de familia. Resaltando que las respuestas corresponden a un 56,9% de la jornada mañana y 43,1% de la jornada tarde dando un total de 1910 respuestas hasta la fecha. Por otra parte comunica que se obtiene un 60,8% de aquellos padres de familia que están de acuerdo con dar inicio a las clases de alternancia y un 39, 2% de quienes no están de acuerdo.

Así mismo brinda información de los distintos canales de comunicación para que se pueda atender alguna novedad relacionada con un estudiante.

Colegio (certificaciones, novedades, retiros) info@ievidanueva.com
Gestión académica: gestión.academica@ievidanueva.com
Gestión de convivencia: convivencia@ievidanueva.com
Bienestar Estudiantil: bienestar@ievidanueva.com
Enfermería: enfermeria@ievidanueva.com

Por último se da paso a la intervención de la enfermera de la institución con el fin de informar al consejo de padres la respuesta por parte de la secretaría de salud y el protocolo de atención (ver anexos de la presente acta), donde el pasado 18 de febrero del presente año, se realizó la verificación de condiciones bioseguridad de actividades mediante el modelo de alternancia en instituciones educativas y el concepto emitido es favorable para dar inicio al modelo propuesto para la alternancia.

De esta manera se da por finalizada la reunión.

5. CONCLUSIONES

Se termina la reunión socializando las funciones del consejo de padres, los participantes del comité, los representantes de la institución agradecen el apoyo y disposición en general de los padres de familia, por la asistencia a la reunión.

6. FECHAS ENTREGA DE TAREAS

Para la próxima reunión se estará convocando e informando a través de los correos electrónicos.

7. OBSERVACIONES

En general los padres de familia manifestaron el deseo de servir y apoyar a la institución, en el proyecto Educativo Institucional, el modelo de alternancia, las políticas académicas y convivenciales. CONSEJO DE PADRES JT. Adicional a ello, se adjunta link como evidencia de las personas que asistieron a la reunión <https://meet.google.com/gxg-rmyp-ypy>.

8. FIRMAS

A continuación, se deja constancia de la reunión de los docentes que participaron en el Consejo de padres con fecha 25 Febrero del 2021 donde firman los asistentes:

CARGO O GRADO	NOMBRE	FIRMA
Representante legal de la iglesia Camino de Vida	Fernando Barón Carrero	
Rector	Oskar Gutiérrez Flórez	



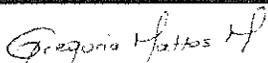
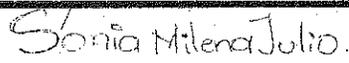
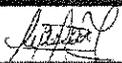
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIDA NUEVA
EDUCANDO Y FORMANDO LÍDERES

CODIGO:RE-1.7

VERSIÓN 1

08/02/2021

Pág. 1 de 6

Miembro Comité pedagógico y comunitario iglesia Camino de Vida	Esperanza Moreno	
Coordinadora académica	Gregoria Mattos	
Coordinadora académica	Sonia Julio	
Coordinadora académica	Andrea Rivera	Asistió
Coordinadora convivencia	María Cristina Delgado	
Representante presidente de padres	Viviana Duque	Asistió
Representante Vicepresidente de padres	Sandra Viviana Yara	Asistió
Secretaría de padres	Alba Rubí López	Asistió
Vocal 1	Mercedes Díaz	Asistió
Vocal 2	Victoria Eugenia Cruz Ruiz	Asistió
Psicóloga	Angie Juliet Ladino	
Ingeniero	Javier Parra Vargas	
Secretaría	Ana Claudia Beltrán	Asistió

Nota: las Firmas existentes fueron autorizadas de forma digital por sus portadores para certificar la asistencia del consejo de padres y acompañantes del equipo de I.E Vida Nueva del día 25 de Febrero del 2021.